



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 3.1 NOV 2025

RES. CD-ECO- N°

618-25

Expte. SUDOCU 611/2025-ECO-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Cra. Virginia María Altobelli de Priego, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de capacitación de la “Diplomatura Universitaria en IA y prácticas de enseñanza del nivel superior” dictada en la Universidad Católica de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91.

Que a fojas 7 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/25 de fecha 03.11.25 aprueba el Despacho N° 30/25 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO. 1°.- Asignar a la docente Cra. Virginia María Altobelli de Priego la suma total de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)**, en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de capacitación de la “Diplomatura Universitaria en IA y prácticas de enseñanza del nivel superior” dictada en la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°.- Autorizar el monto de la ayuda económica estipulado previamente, que podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 618-25

Expte. SUDOCU 611/2025-ECO-UNSa

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°- Hágase saber a la docente Cra. Virginia María Altobelli de Priego y siga a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.